**UAIP/OIR/0302/2018**

Vista la solicitud del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXX quien requiere:

1. “Constancia de conducta
2. Constancia de trabajo tanto en el taller de maquila donde estuve laborando hasta finales del mes de septiembre de 2017 como en la granja agrícola ubicada en el municipio de Zacatecoluca, en la cual estoy laborando desde el mes de octubre del 2017.

Para ser presentado al juzgado segundo de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la pena de ciudad.

Autorizando a la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para que se le entregue la información requerida”.

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública y art. 40 de RELAIP la suscrita **RESUELVE:** *en tal sentido se hace entrega de fotocopia de Oficio SDT616/2018,emitido por la Granja Penitenciaria de Zacatecoluca en el cual detalla respuesta a su solicitud.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las nueve horas del día quince de agosto del dos mil dieciocho.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

MJCA/kl